



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha **KELLY TATIANA REYES MONTALVO**, identificado con cédula N. **1.090.469.631** expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **Asesor**, código 105, grado 02 en el **despacho del alcalde**, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **KELLY TATIANA REYES MONTALVO**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboró: Raquel Galvis Vera – Subsecretaría Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto– Secretaria General



